NÚMERO 2026056646

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

Administración

Rectificación de error en la aprobación definitiva suplemento de crédito 19/2.026.

Rectificación de error en la aprobación definitiva suplemento de crédito 19/2.026.

Dª. Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada), HACE SABER:

Que visto el error que se contiene en la aprobación definitiva del suplemento de crédito, expediente n.º 19/2.026, que se ha publicado en el BOP número 203, de 20 de octubre de 2026.

El error ha corregir es el siguiente:

- Donde dice partida 338/210.10 Feria: 51.746,86 euros.
- Debe decir partida 338/226.10 Feria: 51.746,86 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Zafarraya a 26 de octubre de 2026
Firmado por: Dª. Rosana Molina Molina.